

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA
(BADAJOZ)**

DECRETO DE LA ALCALDIA

ASUNTO: APROBACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2020 DE LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA, CONFORME A LA ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

FECHA: 20 de noviembre de 2.020.

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de fecha 19 de noviembre de 2020 donde se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la contratación con carácter temporal de cuarenta desempleados, detallados a continuación, al amparo de lo establecido en la Orden de 14 de septiembre de 2020 por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones del Programa de Empleo Experiencia, conforme a la Resolución de 16 de septiembre de 2020 de la Secretaria General de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Empleo Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Nº	PUESTOS	T.J.	HORAS
3	AUXILIAR BIBLIOTECA	66,67%	25,00
1	TECNICO/A DE RADIO	66,67%	25,00
1	TECNICO/A NUEVAS TECNOLOGÍAS	53,33%	20,00
1	PRODUCTOR/REDACTOR/A	53,33%	20,00
1	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	100,00%	37,50
1	ADMINISTRATIVO-URBANISMO	100,00%	37,50
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PISCINA	64,00%	24,00
4	LIMPIADORAS/ES SMD (*1)	70,00%	26,25
10	MANTENEDORES CONSERJES (*2)	70,00%	26,25
2	PINTORES SEÑALIZACION V.	66,67%	25,00
2	PERSONAL DE SERVICIOS	64,00%	24,00
1	AUXILIAR SANITARIO/A	64,00%	24,00



2	PERSONAL ATENCION SOCIO SANITARIA	66,67%	25,00
3	ADTVO. de TURISMO	58,66%	22,00
2	OPERARIOS JARDINEROS/AS	72,00%	27,00
1	OPERARIO CEMENTERIO	100,00%	37,50
1	ITA	100,00%	37,50
3	OPERARIOS LIMPIEZA VIARIA (*1)	66,67%	25,00

TOTAL 40

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatoria y otorgar un plazo de cuatro días al personal preseleccionado por el SEXPE para la presentación de la declaración para la valoración de los criterios de selección determinados en la base tercera de la convocatoria.

SEGUNDO.- Que se dé la publicidad necesaria mediante la publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento.

En Zafra, a 20 de noviembre de 2.020

Documento firmado electrónicamente

